



# Ajuntament de l'Escala

*vila marinera*

Servicio de Subvenciones  
Exp.: 2022/1874

## EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de l'Escala en fecha 6 de abril de 2022 ha aprobado la convocatoria de subvenciones para la construcción y participación de carrozas y comparsas del desfile de carnaval de invierno de l'Escala a celebrar en junio de 2022, con el siguiente texto íntegro:

### **CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRUCCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE CARROZAS Y COMPARSAS EN EL DESFILE DE CARNAVAL DE INVIERNO DE L'ESCALA, A CELEBRAR EN JUNIO DE 2022.**

#### 1.- Objeto de la convocatoria:

La concesión de subvenciones para colaborar en los gastos de construcción y participación de las carrozas y comparsas, para la edición del Desfile de Carnaval de invierno de La Escala, a celebrar en junio de 2022, según el punto 6.a) i f) de las Bases reguladoras aprobadas en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2021 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 214, número de edicto 9333, de fecha 9 de noviembre de 2021; y un extracto en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 8556, de fecha 2 de diciembre de 2021.

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia no competitiva, en la modalidad de concesión directa, prevista en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

De acuerdo con el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de l'Escala 2022-2024, aprobado en sesión plenaria de fecha 8 de noviembre de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 218, número de edicto 9556, de fecha 15 de noviembre de 2021.

#### 2.- Créditos presupuestarios asignados y distribución económica:

Las subvenciones objeto de esta convocatoria irán a cargo de la partida presupuestaria del ejercicio 2022 número 11.334.48900.12 con una consignación presupuestaria de 6.900,00€. La distribución económica se hará según lo que figura en la base 6ª. de las correspondientes bases reguladoras.

#### 3.- Destinatarios:

Podrán concurrir a esta convocatoria de subvenciones hasta 8 grupos de entidades de la Escala que así lo soliciten como personas físicas o jurídicas, que reúnan y acrediten los requisitos especificados en el punto 1º. de las Bases reguladoras citadas y que finalmente participen con carroza y comparsa en el Desfile de carnaval de invierno de l'Escala a celebrar en junio de 2022.

#### 4.- Plazos y presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes para la obtención de estas subvenciones empezará al día siguiente de la publicación de la convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el BOP de Girona y acabará el 31 de mayo de 2022.

La presentación de solicitud de subvenciones deberá presentarse en el Registro general de la Oficina de Atención Ciudadana del Ayuntamiento de l'Escala o en cualquiera de las formas

previstas en la legislación vigente. Se deberá aportar la documentación especificada en el punto 6.1 de las Bases reguladoras.

**5.- Plazo de resolución y notificación:**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Escala tendrá que emitir la correspondiente resolución en el plazo máximo de 3 meses a contar des del día siguiente de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la cual se notificará individualmente a los solicitantes en el plazo máximo de 10 días a contar des de la fecha de adopción de la resolución.

**6.- Régimen de recursos:**

El acuerdo de resolución de la convocatoria pondrá fin a la vía administrativa, y se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona, en el plazo de dos meses a contar des del día siguiente al de su notificación. Alternativamente y de modo potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de la Escala, en el plazo de un mes a contar des del día siguiente al de su notificación.

**7.- Publicidad:**

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Registro de subvenciones y ayudas de Cataluña (RAISC), en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, en el tablero de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia-web del Ayuntamiento de la Escala.

EL ALCALDE,

VICTOR JOSE PUGA LOPEZ - DNI (SIG)  
Firmado digitalmente por VICTOR JOSE PUGA LOPEZ - DNI  
Fecha: 2022.04.06 11:09:32 +02'00'

Víctor Puga López

L'Escala, 6 de abril de 2022